Gobernación de Norte de Santander	ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

FECHA:	25 DE OCTUBRE DE 2024

1. GENERALIDADES

1). Que, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **2)**. Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **3).** Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. **4).** Que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. **5).** Que, el artículo 24, numeral 1, literal c de La Ley 80 de 1993, Régimen de la Contratación Estatal y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establecen como modalidad de contratación directa los convenios o contratos interadministrativos. **6).** Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER 2024004540074**".** 7). Que, la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación de Norte de Santander, realizo el correspondiente estudio de documentos previos, en el cual se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a la realización del presente convenio. 8**).** Que el convenio a financiar y que constituye objeto de este convenio, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento. 9) Que los secretarios de despacho de la Gobernacion del departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024, estan delegados para la suscripción de los convenios inteardministrativos.

1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD**
CODIGO UNSPSC	**CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A PROVEER**

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO

Gobernación de Norte de Santander	ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

	1	80101505	DESARROLLO DE POLITICAS U OBJETIVOS EMPRESARIALES O PROCESOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento** **Rubro**		
	Recursos de Inversión **Rubro**		
	Recursos **Rubro** 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales".		
CÓDIGO BPIN (Si aplica)	2024004540074		
META PDD (Si aplica)	META 18 "Apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos		

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN		
MODALIDAD	DIRECTA	
FUNDAMENTOS JURIDICOS	**Decreto 1082 del año 2015**	
1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR		
	COMPRA VENTA	
	INTERVENTORIA	
	OBRA	
	PRESTACION DE SERVICIOS	
	SUMINISTRO	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**x**

2. DESCRIPCIÓN NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE

PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER 2024004540074".

La Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación de Norte de Santander, realizó el correspondiente estudio de documentos previos, en el cual se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a la realización del convenio interadministrativo.

Que, La Ley 2069 de 2020 busca impulsar el emprendimiento en Colombia mediante la simplificación de trámites, incentivos fiscales, acceso a financiamiento y programas de formación. Esta ley también promueve la innovación y apoya a poblaciones vulnerables y zonas rurales para fomentar una economía más inclusiva y competitiva.

Que, La Ley 1014 de 2006, conocida como la "Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento", es un ejemplo clave. Esta ley tiene como objetivo promover y apoyar la creación y desarrollo de empresas, estableciendo incentivos fiscales y mecanismos de apoyo financiero para los emprendedores, así como la creación de programas de formación y asesoría para impulsar sus proyectos.

Que, la Ordenanza N°0017 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea Departamental, establece como uno de algunos de sus objetivos promover espacios de fortalecimiento y crecimiento económico, comercial, y organizacional, de los emprendimientos, ideas de negocio o microempresas, y empresas de los Nortesantandereanos; Esta ordenanza tiene como objetivo crear condiciones favorables para la creación y sostenibilidad de nuevas empresas, fomentar la cultura emprendedora y apoyar a los emprendedores a través de programas de formación, financiamiento y asesoría técnica. También se enfoca en la inclusión de poblaciones vulnerables y en el desarrollo de zonas rurales, contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar social de la región.

Que, la Ordenanza N°0017 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea Departamental, define como una línea estratégica de validación para la implementación de la política pública de emprendimiento, innovación e internacionalización.

En el contexto regional, Norte de Santander ha desarrollado iniciativas específicas para abordar las necesidades particulares de sus emprendedores. Un ejemplo destacado es el programa "Emprender es Posible", respaldado por la Gobernación de Norte de Santander, que ofrece capacitaciones, asesoramiento y acceso a microcréditos para pequeños emprendedores (Gobernación de Norte de Santander, 2021). Este programa no solo incentiva la creación de nuevas empresas, sino que también mejora la competitividad de los negocios ya existentes, abordando los desafíos particulares que caracterizan la economía local.

Que, pesar de estos esfuerzos, los resultados no han sido uniformes y persisten desafíos importantes en la consolidación de los emprendimientos, la informalidad y la falta de educación empresarial continúan siendo obstáculos que limitan el crecimiento sostenible de los negocios en la región. Es fundamental que los programas de apoyo se fortalezcan y se adapten a las

condiciones locales, garantizando un impacto real en el desarrollo económico de Norte de Santander y contribuyendo a la reducción de la informalidad y el desempleo.

Que, la situación de desempleo y subempleo afecta de manera significativa a la población vulnerable, exacerbando la pobreza y limitando las oportunidades de desarrollo económico y social. Por ello, se requiere implementar estrategias integrales que aborden estas problemáticas de manera efectiva, brindando herramientas y apoyo a los diferentes sectores para que puedan mejorar sus condiciones de vida y participar activamente en el desarrollo local, especialmente para mujeres, jóvenes y poblaciones en situación de pobreza.

Que, contexto descrito revela una situación preocupante en cuanto a los niveles de formación y capacidades empresariales en la población vulnerable. Muchos habitantes en situación de vulnerabilidad tienen un acceso limitado a educación de calidad y a oportunidades de capacitación empresarial, lo que dificulta su capacidad para gestionar y desarrollar microempresas exitosas. Esta falta de formación y capacitación adecuada se traduce en una menor competitividad y en la incapacidad de aprovechar al máximo las oportunidades de desarrollo económico que ofrece el entorno local.

En los últimos cinco años, Colombia ha implementado diversas iniciativas y programas orientados a fomentar el emprendimiento como motor de desarrollo económico. Uno de los principales esfuerzos ha sido el programa "Colombia Emprende", impulsado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo objetivo es ofrecer apoyo técnico y financiero a emprendedores en las diferentes etapas de sus proyectos (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020). Este programa ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la creación de empresas en sectores estratégicos, promoviendo la generación de empleo y la formalización de negocios en todo el país.

Que, el municipio de los patios, norte de Santander, presento propuesta en el sentido de diseñar e implementar una estrategia que tenga por objetivo de apoyar a los emprendedores y pequeños negocios a través de talleres que estarán enfocados en gestión empresarial, marketing digital, ventas, innovación y mejora de procesos

Que, el municipio DE LOS PATIOS en una entidad territorial de derecho publico siendo viable la posibilidad de celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que por mandato de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del articulo 305 de la constituciones política de Colombia que dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes

Que atendiendo a la naturaleza e implicaciones del proyecto, el Departamento Norte de Santander, procedió a designar a la aludida Secretaria, para la elaboración de los

correspondientes estudios previos de oportunidad y conveniencia, en los que se pudiere definir aspectos relativos a descripción de la necesidad a satisfacer, objeto a contratar con sus respectivo alcance y especificaciones técnicas, valores, formas de desembolso, modalidad de selección, justificación y fundamentos, criterio de selección de la oferta más favorable; riesgos que pudieren derivarse de la ejecución del proyecto y la contratación, así como las garantías exigibles para la cobertura de riesgos, todo ello de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, concordante con el Articulo 20 del decreto 1510 de 2013.

Que producto de la elaboración del documento de estudios previos de oportunidad y conveniencia, se determine modalidad de selección, así como la justificación y fundamentos, criterio de selección de la oferta más favorable, esto en atención a los preceptor del numeral 4, del Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes hasta aquí descritas.

Que con base en el último inciso del articulo 113 y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas, deben colaborar y cooperar armónicamente para la realización de sus objetivos comunes y coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la constitución política en su artículo 305 numeral segundo, concordante con el artículo 2 de la ley 80 de 1993, señala que es atribución del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento, actuar en su nombre y suscribir los contratos que correspondan.

Que para la realización del presente convenio existe el rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales"..

Que los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos concordantes y complementarios". Delegó en la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander, la competencia para la contratación y ordenación del gasto, para todos los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas en la ley incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y pos-contractuales, desde la generación de la necesidad, elaboración de estudios previos, convocatoria, celebración de convenios y contratos y el seguimiento posterior de la calidad de los bienes y servicios contratados, sin consideración de la cuantía.

Que, en el municipio de los patios, departamento de norte de Santander, republica de Colombia, a los (27) días del mes de diciembre del año 2023, en el recinto de la notaria única de los patios se procede a dar posesión al señor ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO, en el cargo de alcalde municipal de los patios

Que, conforme al acuerdo municipal No 011 de fecha 11 de diciembre de 2023, capitulo VI, articulo 22 y de conformidad con las normas legales vigentes el señor alcalde esta facultao para celebrar los conratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el presupuesto municipal

Que en atención a lo dispuesto en el numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos que soportan la formalización de la presente contratación, en el portal web de la agencia nacional de contratación pública SECOP II, dentro de los términos perentorios previstos en la normatividad que reglamenta la materia e igualmente reposaran en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del departamento para lo concerniente a revisiones y consultas que fueren necesarias o requeridas por cualquier interesado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La normatividad que regula la celebración de convenios interadministrativos es el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1193 y artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

3.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora y presenta la Ficha Técnica del presente proceso contractual.

FICHA TECNICA

CAMPAÑA DE DIVULGACION

objeto de dar a conocer la iniciativa y atraer a pequeños negocios y emprendedores interesados en participar, se realizará la etapa de divulgación y convocatoria pública, asegurando la participación de aquellos con mayores necesidades y potencial de crecimiento. Se utilizarán diversas estrategias de divulgación para garantizar que el mensaje llegue a la población objetivo:

1. Medios Radiales Locales

Se realizará la divulgación de la iniciativa a través de cuñas radiales serán transmitidas en horarios de alta audiencia para captar la atención de los emprendedores, especialmente en zonas donde el acceso a medios digitales es limitado. Los mensajes se centrarán en explicar los beneficios del proyecto y motivar a los pequeños negocios a inscribirse, resaltando la oportunidad de recibir recursos y formación empresarial.

2. Redes Sociales

Se utilizarán publicaciones visuales (imágenes y videos breves) para redes sociales, que detallen los beneficios, el proceso de inscripción y cómo los recursos ayudarán a los pequeños negocios a mejorar su productividad.
Anuncios Patrocinados: Se lanzarán anuncios dirigidos específicamente a la población de Los Patios, promoviendo la inscripción al proyecto.

3. Medios impresos

Se realizaran afiches y volantes, los cuales serán distribuidos en mercados, parques y otros lugares estratégicos del comercio de Los Patios, con el objetivo de captar la atención de aquellos emprendedores que no tienen acceso constante a internet. Los afiches contendrán los detalles del proyecto, el proceso de inscripción y las fechas límite para participar.

4. Sitios web oficiales

Se publicará la iniciativa en la Página Web del Municipio y la Gobernación con los requisitos y beneficios del proyecto, permitiendo que los interesados accedan a toda la información y se inscriban en línea si lo desean.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS

Los empredededores para ser beneficiarios del proyecto deberán cumplir:

Edad (mayor de 18 años):

Los postulantes deben ser mayores de 18 años. Este requisito es fundamental para garantizar que los beneficiarios tengan la capacidad legal para recibir el apoyo y gestionar adecuadamente su emprendimiento. Aunque no se asigna puntaje, el no cumplimiento de este requisito excluye automáticamente al postulante.

Residencia en el municipio de ejecución:

Solo los residentes en el municipio de ejecucion podrán participar en el proyecto. Este criterio asegura que los beneficiarios estarán vinculados al municipio y podrán participar activamente en las actividades programadas. Aunque no tiene puntaje, es un criterio excluyente.

Tener un pequeño negocio o emprendimiento en funcionamiento:

Los emprendedores deben contar con una un pequeño negocio o emprendimiento que ya esté en operación. Este requisito garantiza que el apoyo llegue a negocios que tienen

capacidad para aplicar de manera inmediata los recursos y conocimientos proporcionados. Como en los otros criterios obligatorios, no se asigna puntaje, pero es de cumplimiento estricto.

Criterios de Priorización

Una vez que se verifica que los postulantes cumplen con los requisitos obligatorios, se procede a la evaluación según los criterios de priorización. Estos criterios permiten asignar puntajes a los postulantes con base en su situación socioeconómica, su pertenencia a comunidades vulnerables, y la calidad de su plan de negocios, así como su desempeño en el pitch. Los criterios son los siguientes:

Nivel de SISBEN:

El nivel de SISBEN es una herramienta que mide el nivel de vulnerabilidad socioeconómica de los individuos en Colombia. Para este proyecto, se otorgarán hasta 20 puntos a los postulantes según su puntaje de SISBEN, priorizando a aquellos con niveles más bajos, lo que indica una mayor necesidad económica.

Este criterio permite que los recursos del proyecto se destinen a emprendedores que enfrentan barreras económicas importantes para el crecimiento de sus negocios. Aquellos con mayores dificultades socioeconómicas recibirán un mayor puntaje, asegurando así que el apoyo se dirija a quienes más lo necesitan.

ponderación: Hasta 20 puntos se asignarán según el nivel de vulnerabilidad reflejado en el SISBEN del postulante, 20 para los del grupo A, 15 para los del grupo B, 10 para los del grupo C y 0 puntos para los del grupo D.

Pertenencia a Comunidades Vulnerables:

Este criterio evalúa si el emprendedor pertenece a alguna comunidad vulnerable o de especial protección, tales como mujeres, personas pertenecientes a comunidades indígenas o personas con discapacidad. Estas comunidades suelen enfrentar barreras adicionales para acceder a oportunidades económicas y de desarrollo.

La inclusión de este criterio busca promover la equidad y la participación de grupos que han sido tradicionalmente marginados. Al priorizar a mujeres, personas indígenas y personas en condición de discapacidad, el proyecto contribuye a reducir las desigualdades existentes y brinda oportunidades a quienes enfrentan mayores retos

Ponderación: Se otorgarán hasta 20 puntos a aquellos emprendedores que pertenezcan a estas comunidades.

Presentación de un Plan de Negocios:

Los emprendedores deberán presentar un plan de negocios que describa de manera clara los objetivos de su emprendimiento, las estrategias de crecimiento y las proyecciones a futuro. La evaluación de este documento se centrará en la calidad, coherencia y viabilidad del plan presentado.

Un plan de negocios bien estructurado demuestra que el emprendedor tiene una visión clara de cómo hacer crecer su negocio. Este criterio es esencial para identificar a aquellos emprendedores que están preparados para aprovechar el apoyo del proyecto de manera eficiente y estratégica.

Ponderación: Este criterio tendrá un peso del 30% en la evaluación final. Se asignarán puntos con base en la claridad de los objetivos, la viabilidad de las estrategias y la solidez de las proyecciones a futuro.

Pitch de Negocios:

Las personas a postularse, deberán realizar un pitch ante un comité evaluador compuesto por representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Los Patios y de la Gobernación de Norte de Santander. El pitch es una presentación breve donde los emprendedores explicarán su propuesta de valor, la viabilidad del negocio y cómo los recursos del proyecto impactarán positivamente su emprendimiento.

El pitch es una oportunidad para que los emprendedores demuestren su capacidad de comunicar eficazmente sus ideas y destacar lo que hace único a su negocio. Además, permite evaluar la coherencia entre lo que proponen y las necesidades reales de su negocio.

Ponderación: El pitch tendrá un peso del 30% en la evaluación final. Se valorará la capacidad del emprendedor para presentar su negocio de manera clara, concisa y convincente, así como la viabilidad de su proyecto.

Proceso de Evaluación

Una vez que los criterios han sido evaluados, el comité asignará una puntuación global para cada postulante, tomando en cuenta tanto los criterios de priorización como el

desempeño en el pitch. Aquellos con las puntuaciones más altas serán seleccionados como beneficiarios del proyecto. Los emprendedores seleccionados recibirán una notificación formal y serán invitados a participar en las siguientes etapas del proyecto, que incluyen las capacitaciones y la entrega de recursos productivos.

TALLERES DE CAPACITACIÓN

Este componente es clave en el proceso de fortalecimiento de las capacidades empresariales de los beneficiarios seleccionados. Esta fase tiene una duración aproximada de dos semanas y tiene como objetivo proporcionar a los emprendedores las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar la gestión y operación de sus microempresas, incrementando así su productividad y sostenibilidad a largo plazo. Los talleres abordarán áreas fundamentales para el éxito de cualquier negocio, con un enfoque práctico y participativo que permitirá a los emprendedores aplicar de manera inmediata lo aprendido a sus actividades diarias.

El objetivo principal de esta etapa es mejorar las competencias empresariales de los beneficiarios, dotándolos de los conocimientos y habilidades necesarias para optimizar sus procesos productivos, mejorar la calidad de sus productos o servicios, incrementar sus ventas, y administrar eficientemente sus recursos. Los talleres están diseñados para abordar los principales retos que enfrentan los pequeños negocios y emprendimientos, y se enfocan en aspectos clave como la gestión empresarial, el marketing y ventas, la innovación, y la mejora continua de los procesos.

Además, esta fase busca fomentar una mentalidad emprendedora orientada al crecimiento y la sostenibilidad, brindando a los participantes herramientas que les permitan tomar decisiones estratégicas y gestionar sus negocios de manera autónoma y eficiente.

ENTREGA DE RECURSOS PRODUCTIVOS

Esta etapa es crucial en el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños negocios y emprendedores seleccionados. Esta fase tiene como objetivo proporcionar a los beneficiarios los insumos, herramientas, maquinaria o tecnología necesarios para optimizar sus procesos de producción, mejorar la calidad de sus productos o servicios y aumentar su competitividad en el mercado. La entrega de estos recursos productivos es esencial para que los pequeños negocios puedan aplicar de manera tangible lo aprendido en las capacitaciones previas y transformar sus operaciones cotidianas.

El principal objetivo de esta etapa es brindar a los emprendedores los recursos materiales que les permitan mejorar la eficiencia de sus negocios y hacer frente a los desafíos productivos que

limitan su crecimiento. Además, la entrega de recursos busca facilitar la implementación de las estrategias y conocimientos adquiridos durante la etapa de capacitación, asegurando que los beneficiarios tengan tanto el conocimiento como las herramientas para incrementar su productividad.

Esta etapa también busca aumentar la competitividad de los pequeños negocios en sus respectivos mercados, brindándoles la capacidad de mejorar la calidad de sus productos o servicios, reducir costos de producción y expandir su capacidad operativa. De esta manera, los recursos entregados servirán como un motor para la transformación de los emprendimientos locales, permitiéndoles generar mayores ingresos, crear empleo y contribuir al desarrollo económico de sus comunidades.

ACOMPAÑAMIENTO Y MENTORÍA

Es crucial para garantizar que los beneficiarios puedan implementar de manera efectiva los recursos y conocimientos adquiridos durante las etapas anteriores. Esta etapa tiene como objetivo proporcionar un seguimiento personalizado y continuo a los emprendedores, ayudándolos a resolver desafíos específicos que puedan surgir en la implementación de los recursos productivos y el uso de las herramientas aprendidas en los talleres de capacitación. A través de este proceso, se busca maximizar el impacto del proyecto, asegurando que los negocios participantes no solo reciban apoyo inicial, sino que también desarrollen capacidades sostenibles para enfrentar los desafíos futuros.
El objetivo principal de la etapa de Acompañamiento y Mentoría es apoyar a los emprendedores en la aplicación práctica de las estrategias, recursos y conocimientos adquiridos a lo largo del proyecto. Esta etapa es fundamental para garantizar que los beneficiarios no enfrenten barreras insuperables al intentar implementar los cambios necesarios para el crecimiento de sus negocios

4. ALCANCE O PRODUCTO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de objeto del presente convenio es fortalecer la productividad en Pequeños negocios y emprendimientos del municipio de los patios Norte de Santander.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.- en desarrollo del presente Convenio: **1)** Destinar rigurosamente los dineros aportados por el DEPARTAMENTO al cumplimiento de los términos y objeto del convenio **2)** Designar los funcionarios que actúe como supervisor del convenio y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes correspondientes al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. **3).** Realizar las

actividades conforme a lo establecido en el objeto del presente convenio. **4).** Suscribir la liquidación del convenio **5)** Acatar las instrucciones del Supervisor que designe la Gobernación de Norte de Santander. **6)** Rendir un informe financiero al Departamento, sobre la inversión de los dineros aportados, **7**) Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio, **8)** Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el DEPARTAMENTO, cuando este lo requiera**. 9)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de rey 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y ley 1562 de 2012 artículo 2, **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, debe acreditar los documentos que acreditan la representación legal, anteriores a la celebración del presente convenio, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad. **10)** Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por **EL DEPARTAMENTO,** no utilizados en la ejecución del objeto del convenio, si a ello hubiera lugar. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** Son obligaciones del DEPARTAMENTO en desarrollo del presente convenio: **1.)** Girar el valor de este convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente convenio; **2.)** Aportar a **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** la suma de cien millones depesos **($100.000.000,00)**, **3).** Ejercer la asesoría necesaria para la ejecución del convenio. **4).** Perfeccionado el convenio iniciará las gestiones administrativas tendientes a trasladar **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** el valor de los recursos del convenio. **5).** Dar respuesta oportuna a las solicitudes **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** en lo relacionado con el presente convenio. **6).** Designar un funcionario responsable del seguimiento y evaluación del presente convenio. **7).** Verificar a través del supervisor del convenio, la ejecución presupuestal del mismo, de tal manera que no se generen servicios o se suministren bienes por fuera del valor del convenio.

5. OBJETO

COVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑOS NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO, Y FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION (Este debe corresponder a las variables tenidas en cuenta en el documento.

VALOR:

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00), de los cuales cien millones de pesos **($100.000.000,00)**, se ejecutaran con cargo a recursos del Departamento Norte de Santander, amparados en el Rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales Y, **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)**, valor del aporte del **MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SNTANDER,** con cargo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0474 DE FECHA 25 DE COTUBRE DE 2024

estarán destinado a cubrir los gastos descritos a continuacion:

- ANEXO Nº 1

PLAZO DE EJECUCION:

El tiempo de duración del presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** de UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS, teneindo en cuenta el siguiente cronograma de actividades asi:

- ANEXO Nº 2

LUGAR DE EJECUCION:

El presente Convenio se ejecutará en el mucipio de los patios, Norte De Santander.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

GOBERNACION: El desembolso del valor aquí contemplado se encuentra amparado, con cargo del **RUBRO PRESUPUESTAL** No. 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales

FORMA DE PAGO:

los desembolsos de aportes a cargo del Departamento se establecen de la siguiente manera: **A**). un desembolso, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.oo)** equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los aportes a cargo del DEPARTAMENTO, a la fomalizacion y la firma del acta de inicio, con el visto bueno por parte del supervisor del cronograma de actividades propias del objeto convenido. de ejecución del convenio que dé cuenta de la ejecución total y definitiva de actividades propias del objeto convenido y el soporte de ejecución financiera de los anteriores desembolsos, así como la devolución prevista en la cláusula novena del presente convenio.

SUPERVISION:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, están obligadas a vigilar permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, razón por la cual el Departamento

de Norte de Santander establece que el seguimiento se hará a trate de una Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y Legal del proyecto, como parte integral del mismo. Lo anterior se justifica en que el seguimiento del convenio supone conocimiento especializado en la materia, por lo cual, se procederá a contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del convenio a través de una interventoría.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente convenio objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Convenio: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Con base a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello debe entenderse lo siguiente: La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grava, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de la responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

EN ESTE SENTIDOSE HA DETERMINADO QUE EL CONTRATISTA DEBE ASUMIRLOS RIESGOS EN RELACIONCON A LA MATRIZ:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3

del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Version1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de julio de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Seria bueno considerar el mencionar que hace parte de esta matriz de riesgos que son las matrices de riesgos del proyecto.

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBAB.
1	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Demora o deficiencia En el cumplimiento de las actividades.	Impiden el cumplimiento del contrato. Impide el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el proceso, lo cual conlleva a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	3
2	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORÍO	CONTRATISTA	Demoras en la toma de decisiones por parte del operador para desarrollar el objeto	Conllevan a retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto.	3

						contractual	Incumplimiento de las actividades de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales, impiden el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual,		
3	ESPECÍFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	DEPARTAMENTO	Incumplir con el pago establecidos en el convenio	Genera atrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del convenio. Genera riesgo presupuestal, económicos y financieros entre otros	3	
4	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades	No permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia necesaria de las actividades a ejecutar.	3	
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	ENTIDAD	La falta de supervisión, control y vigilancia las actividades realizadas por el contratista	Provocan el Incumplimiento del cronograma establecido, en los pagos, y por ende un buen desarrollo del proceso contractual. se garantiza la realización de actividades sobre las necesidades reales, lo que genera el incumplimiento de forma parcial o total, el objeto contractual.	3	
6	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Retrasos en la realización de actividades del contrato.	2	
7	ESPECÍFICO	INTERNA Y	EJECUCIÓN	NATURALES	ENTIDAD Y	Cambios climáticos	Incumplimiento parcial o total del contrato.	2	

		EXTERNA			CONTRATISTA		Retrasos en el plazo establecido para ejecutar el objeto contratado. Perdidas económicas, financieras.			

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS – GARANTÍA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del convenio EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, las siguientes garantías:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.		X		
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal.		X		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.		X		
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.		X		
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el convenio.		X		
Otros amparos.		X		
Pólizas adicionales		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		
Anticipo		X		

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DENORTE DE SANTANDER ejecutará el objeto de este convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL DEPARTAMENTO y el personal que la UNIDAD llegaré a contratar para el desarrollo del objeto del presente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de controversia en la interpretación y alcance de las estipulaciones del presente contrato interadministrativo, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la Ley, con el fin de dirimirlas en forma ágil y directa, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Gobernación de Norte de Santander	ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CESIÓN:

Ninguna de las partes podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes deben declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que cuentan con la capacidad legal para su celebración y que no se hallan incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar prevista en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

FIRMA:	
NOMBRE:	**OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL**
CARGO:	**Secretario de Desarrollo Económico y Productividad**
Elaboró:	Robinson Candelario Albor: Abogado externo

ANEXO No 1

PRESUPUESTO GENERAL DESGLOSE DE FUENTES

Alcaldía de Los Patios
NORTE DE SANTANDER

Gobernación de Norte de Santander

INICIATIVA:	**Fortalecimiento de la productividad en Pequeños negocios y emprendimientos del municipio de Los Patios, Norte de Santander**
FECHA:	**Noviembre de 2024**

PRESUPUESTO

Etapa de divulgación y convocatoria pública

Con el objeto de dar a conocer la iniciativa y atraer a pequeños negocios y emprendedores interesados en participar, se realizará la etapa de divulgación y convocatoria pública, asegurando la participación de aquellos con mayores necesidades y potencial de crecimiento

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL	APORTE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	APORTE MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Etapa de divulgación y convocatoria pública	**Reunión Presencial de Socialización del Proyecto**									
	1.1	**Espacio para reuniones**	Salón completamente equipado con sillas y mesas, optimizado para la comodidad de los asistentes. El alquiler incluye un sistema de sonido de alta calidad para asegurar la claridad en presentaciones y discusiones. Un tablero acrílico estará disponible para facilitar la exposición de ideas y la interacción visual con el contenido. Capacidad para 100 personas	Unidad	1	1	$ 400.000	**400.000,00**	**$ 400.000**	**$ -**
	1.2	**Proyector Digital**	Alquiler de equipo de proyección que permitirá la visualización clara y detallada de presentaciones y otros contenidos multimedia durante el evento.	Hora	3	1	$ 35.000	**105.000,00**	**$ 105.000**	**$ -**
	1.3	**Computadora Portátil**	Alquiler de dispositivo portátil con características mínimas de pantalla de 14 pulgadas, memoria RAM de 16 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, con sofware para presentaciones y ofimatica, ideal para tareas técnicas y presentaciones.	Hora	3	1	$ 45.000	**135.000,00**	**$ 135.000**	**$ -**
	1.4	**Refrigerios**	Se proporcionarán refrigerios variados, incluyendo bebidas, alimentos preparados y frutas	Unidad	100	1	$ 13.800	**1.380.000,00**	**$ 1.380.000**	**$ -**
	No	**ACTIVIDAD Y/O ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**MUNICIPIOS**	**VALOR**	**SUBTOTAL**		
	Medios Radiales Locales									
	1.7	**Cuñas Radiales**	30 Segundos 5 cuñas x 5 dias	Unidad	25	5	$ 15.000	**1.875.000,00**	**$ 1.875.000**	**$ -**
	No	**ACTIVIDAD Y/O ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**		**VALOR**	**SUBTOTAL**		
	Medios Impresos									
	1.8	**Poster**	Propalcote 150 gr a 4 tintas 68 cm X 48 cm	Unidad	100		$ 12.000	**1.200.000,00**	**$ 1.200.000**	**$ -**
	1.9	**Folletos**	Tamaño carta , con tres cuerpos para impresión en propalcote de 150gr, plastificado mate, 4 tintasx1 folleto	Unidad	500		$ 1.800	**900.000,00**	**$ 900.000**	**$ -**
							TOTAL COMPONENTE	**5.995.000,00**	**$ 5.995.000**	**$ -**

Etapa de selección de beneficiarios

El proceso de selección comienza con la verificación de los requisitos obligatorios, donde se revisa que los postulantes cumplan con tres condiciones esenciales y de obligatorio cumplimiento, Edad (mayor de 18 años), Residencia en Los Patios, Tener un pequeño negocio o emprendimiento en funcionamiento, de igual manera se utilizaran criterios de priorización a los cuales se les asigna puntaje, Estos criterios permiten asignar puntajes a los postulantes con base en su situación socioeconómica, su pertenencia a comunidades vulnerables, y la calidad de su plan de negocios, así como su desempeño en el pitch.

Presentación de negocios - Selección Inicial de Beneficiarios

	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL			
Etapa de selección de beneficiarios	2.1	Espacio para reuniones	Salón completamente equipado con sillas y mesas, optimizado para la comodidad de los asistentes. El alquiler incluye un sistema de sonido de alta calidad para asegurar la claridad en presentaciones y discusiones. Un tablero acrílico estará disponible para facilitar la exposición de ideas y la interacción visual con el contenido. Capacidad para 100 personas	Unidad	1	2	1	$ 400.000	800.000,00	$	800.000	$ -
	2.2	Proyector Digital	Alquiler de equipo de proyección que permitirá la visualización clara y detallada de presentaciones y otros contenidos multimedia durante el evento.	Hora	6	2	1	$ 35.000	420.000,00	$	420.000	$ -
	2.3	Computadora Portátil	Alquiler de dispositivo portátil con características mínimas de pantalla de 14 pulgadas, memoria RAM de 16 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, con sofware para presentaciones y ofimatica, ideal para tareas técnicas y presentaciones.	Hora	6	2	1	$ 50.000	600.000,00	$	600.000	$ -
	2.4	Refrigerios	Se proporcionarán refrigerios variados, incluyendo bebidas, alimentos preparados y frutas	Unidad	100	2	1	$ 13.800	2.760.000,00	$	2.760.000	$ -
								SUBTOTAL	4.580.000,00			$ -
									4.580.000,00	$	4.580.000	$ -

Talleres de capacitación

Este componente es clave en el proceso de fortalecimiento de las capacidades empresariales de los beneficiarios seleccionados. Esta fase tiene como objetivo proporcionar a los emprendedores las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar la gestión y operación de sus negocios, incrementando así su productividad y sostenibilidad a largo plazo.

	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SESIONES	VALOR	SUBTOTAL			
Talleres de capacitación	2.6	Espacio para reuniones	Alquiler de Espacio: Se incluye el alquiler de un espacio adecuado para realizar sesiones de Fortalecimiento de las capacidades laborales y medios de vida. Este lugar estará equipado con todo lo necesario, como sillas, mesas, sistema de sonido, y un tablero acrílico para facilitar las presentaciones y la participación activa durante las sesiones. Además, contará con buena iluminación y suficiente espacio para acoger a más de 30 personas.	Unidad	1	5	$ 250.000	1.250.000,00	$	1.250.000	$ -
	2.7	Proyector Digital	Alquiler de equipo de proyección que permitirá la visualización clara y detallada de presentaciones y otros contenidos multimedia durante el evento.	Hora	2,5	5	$ 35.000	437.500,00	$	437.500	$ -
	2.8	Computadora Portátil	Alquiler de dispositivo portátil con características mínimas de pantalla de 14 pulgadas, memoria RAM de 16 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, con sofware para presentaciones y ofimatica, ideal para tareas técnicas y presentaciones.	Hora	2,5	5	$ 50.000	625.000,00	$	625.000	$ -
	2.9	Refrigerios	Se proporcionarán refrigerios variados, incluyendo bebidas, alimentos preparados y frutas	Unidad	26	5	$ 13.800	1.794.000,00	$	1.794.000	$ -
							SUBTOTAL	4.106.500,00	$	4.106.500	$ -
							2 GRUPOS(25 BENEFICIARIOS C/U)	8.213.000,00	$	8.213.000	$ -

	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR	SUBTOTAL		
	2,10	**Capacitador**	Profesionales con experiencia en educación y capacitación para el desarrollo de habilidades laborales y empresariales. **Perfil:** Formación Académica: Profesionales con títulos en áreas como Administración de Empresas, Economía, Psicología Organizacional, Comunicación, Marketing, o áreas afines. Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en formación y capacitación de adultos, preferiblemente con poblaciones vulnerables o en contextos de desarrollo social y económico. Habilidades: Excelente capacidad de comunicación, empatía, adaptabilidad, y habilidad para motivar a los participantes. Dominio de metodologías pedagógicas participativas y herramientas tecnológicas aplicadas a la educación. Competencias: Conocimientos sólidos en planificación empresarial, marketing, finanzas, desarrollo personal, y trabajo en equipo. Experiencia en la creación de contenidos educativos y en la evaluación del aprendizaje.	Unidad - Servicio persona	1	1	$5.600.291	**5.600.291,00**	**$ 5.600.291**	**$ -**
								13.813.291,00	**$ 13.813.291**	**$ -**

Entrega de recursos productivos

Esta etapa es crucial en el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños negocios y emprendedores seleccionados. Esta fase tiene como objetivo proporcionar a los beneficiarios los insumos, herramientas, maquinaria o tecnología necesarios para optimizar sus procesos de producción, mejorar la calidad de sus productos o servicios y aumentar su competitividad en el mercado.

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR	SUBTOTAL		
Entrega de recursos productivos	**3.1**	**Insumos y elementos para pequeños negocios y emprendimientos**	Se ofrecerá apoyo financiero a los pequeños negocios y emprendimientos que hayan participado y culminado las fases anteriores, para ello deben contar con la certificación de participación expedida por el director del proyecto. Este financiamiento será entregado en forma de insumos y elementos necesarios para fortalecer sus negocios y emprendimientos	Unidad	50	$ 4.400.000	**220.000.000,00**	**$ 66.000.000**	**$ 154.000.000**
						TOTAL COMPONENTE	**220.000.000,00**	**$ 66.000.000**	**$ 154.000.000**

Acompañamiento y mentoría

Esta etapa tiene como objetivo proporcionar un seguimiento personalizado y continuo a los emprendedores, ayudándolos a resolver desafíos específicos que puedan surgir en la implementación de los recursos productivos y el uso de las herramientas aprendidas en los talleres de capacitación. A través de este proceso, se busca maximizar el impacto del proyecto, asegurando que los negocios participantes no solo reciban apoyo inicial, sino que también desarrollen capacidades sostenibles para enfrentar los desafíos futuros.

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR	SUBTOTAL		
Acompañamiento y mentoría	**4.1**	**Profesional de seguimiento**	Se asignarán mentores a cada emprendedor para brindarles asesoramiento personalizado durante el desarrollo de sus proyectos. Los mentores serán expertos en emprendimiento y estarán disponibles para resolver dudas y ofrecer orientación para llevar a cabo la consolidación de los emprendimientos, cumpliendo con los requisitos, de acuerdo a los estipulado en los rubros financiables del proyecto y acompañarán a través de los meses de ejecución y operación de cada una de las unidades productivas apoyadas. Los mentores realizaran visitas de seguimiento a los emprendimientos, generando las recomendaciones y alertas para lograr la consolidación y sostenibilidad de cada unidad productiva. Ver Anexo. Perfil de Personal y/o Profesionales	Servicio persona - Mes	1	1	$5.600.291	**5.600.291,00**	**$ 5.600.291**	**$ -**
							TOTAL COMPONENTE	**5.600.291,00**	**$ 5.600.291**	**$ -**

Gestión del Proyecto											
El componente de Gestión del Proyecto incluye un equipo especializado y recursos esenciales para garantizar la eficiente administración y operación del proyecto. El equipo está compuesto por un Gerente del Proyecto, un Profesional Administrativo, un Profesional Financiero, un Profesional Jurídico, un Ingeniero de Sistemas, un Comunicador Social, y una Secretaria - Auxiliar Administrativo. Además, se consideran costos asociados al alquiler de oficina, servicios públicos y papelería de oficina, y comunicaciones. El componente también abarca transporte terrestre a todo costo y equipamiento de oficina, incluyendo computador portátil, impresora multifuncional, papel carta (resma), marcadores permanentes y borrables, lápices y lapiceros, colbón, cosedora manual, grapas galvanizadas, resaltadores, y clips metálicos, entre otros materiales											
COMPONENTE	**No**	**ACTIVIDAD Y/O ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**MESES**	**% DE DEDICACIÓN**	**VALOR**	**SUBTOTAL**		
	LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN										
	5.1	**Gerente del Proyecto**	Perfil: Formación en Administración, Gestión de Proyectos o áreas afines, con experiencia en la dirección y coordinación de proyectos, preferiblemente en el ámbito social o comunitario. Deberá poseer habilidades de liderazgo, planificación estratégica, y manejo de equipos multidisciplinarios. Funciones: Será responsable de la planificación, coordinación y supervisión integral de todas las actividades relacionadas con el proyecto. Esto incluye la definición y seguimiento de metas y objetivos, asegurando su cumplimiento en los plazos establecidos. Además, gestionará los recursos humanos, financieros y materiales para garantizar la ejecución eficiente y efectiva del proyecto. Actuará como el principal enlace entre todos los actores involucrados, velando por una correcta ejecución de las actividades y la presentación puntual de los informes de seguimiento.	Servicio persona - Mes	1	1,5	100%	$7.112.567	**10.668.850,50**	**$ -**	**$ 10.668.851**
	5.2	**Profesional Financiero y compras**	Perfil: Profesional en contabilidad, finanzas o economía, con experiencia en la gestión financiera de proyectos. Debe estar familiarizado con la elaboración y control de presupuestos, análisis financiero, y normativas contables. Funciones: Gestionar todos los recursos financieros del proyecto, asegurando un control riguroso del presupuesto asignado. Realizará análisis financieros periódicos y proyecciones para evaluar la sostenibilidad del proyecto, garantizando siempre el cumplimiento de las normativas financieras y contables aplicables.	Servicio persona - Mes	1	1,5	100%	$5.600.291	**8.400.436,50**	**$ -**	**$ 8.400.437**
	5.4	**Comunicador Social**	Perfil: Formación en Comunicación Social, Relaciones Públicas o afines, con experiencia en la gestión de estrategias de comunicación y marketing. Deberá contar con habilidades en la creación de contenido, manejo de redes sociales y gestión de la imagen pública. Funciones: Diseñará e implementará estrategias de comunicación para visibilizar y promover el proyecto. Creará contenido adecuado para diferentes plataformas, incluyendo redes sociales, medios digitales y materiales impresos. Además, coordinará la participación del proyecto en ferias, eventos y actividades de promoción, gestionando de manera integral la imagen y reputación del proyecto.	Servicio persona - Mes	1	1,5	100%	$5.600.291	**8.400.436,50**	**$ -**	**$ 8.400.437**
	No	**ACTIVIDAD Y/O ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT / MESES**		**VALOR**		**SUBTOTAL**		
	5.6	**Alquiler de oficina**	Alquiler de oficina	Mes	1,50		$ 1.000.000		**1.500.000,00**	**$ 1.500.000**	**$ -**
	5.7	**Servicios públicos**	Servicios públicos (Agua potable, Luz e Internet)	Mes	1,50		$ 520.000		**780.000,00**	**$ 780.000**	**$ -**
	5.8	**Comunicaciones**	Comunicaciones	Mes	1,50		$ 160.000		**240.000,00**	**$ 240.000**	**$ -**

	5.9	**Transporte terrestre a todo costo**	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO - Camioneta 4X4 doble cabina con platon, motor de 2.000 cc en adelante, debe contar con aire acondicionado, servicio de transporte a todo costo, entre los cuales se entiende incluido el servicio de conducción, peajes, parqueo, gasolina, combustible, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere, con disponibilidad de lunes a domingo 13 horas diarias, incluidos los festivos. *Modelo 2015 en adelante*(IVA INCLUIDO)	Mes	1,50	$ 11.500.000	**17.250.000,00**	**$ -**	**$ 17.250.000**	
	5.10	**Alquiler de Computador Portatil**	Pantalla 14" o superior Memoria RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 256 GB SSD o superior Garantia: 1 año Procesador con capacidades igual o superior a las cotizaciones adjuntas	Unidad	1,50	$ 500.000	**750.000,00**	**$ 750.000**	**$ -**	
	5.11	**Alquiler de Impresora multifuncional**	Impresora multifuncional: Impresión, copiadora y escáner, Inalámbrica, Conectividad avanzada wifi y wifi directo, Impresión de hasta 4300 páginas en negro o más y 7500 páginas a color o más, 100 % sin cartuchos, Copiado y escaneo fácil sin computador	Unidad	1,50	$ 300.000	**450.000,00**	**$ 450.000**	**$ -**	
	5.12	**Papeleria e insumos de oficina**	Papeleria e insumos de oficina para el desarrollo del proyecto e informes	Unidad	1,50	$ 1.047.796	**1.571.694,50**	**$ 291.418**	**$ 1.280.276**	
						TOTAL COMPONENTE	**50.011.418,00**	**$ 4.011.418**	**$ 46.000.000**	
						TOTAL PRESUPUESTO	**300.000.000,00**	**$ 100.000.000**	**$ 200.000.000**	

ANEXO No 2

CRONOGRAMA

INICIATIVA:	**Fortalecimiento de la productividad en Pequeños negocios y emprendimientos del municipio de Los Patios, Norte de Santander**
FECHA:	**Noviembre de 2024**

PRESUPUESTO

Etapa de divulgación y convocatoria pública

Con el objeto de dar a conocer la iniciativa y atraer a pequeños negocios y emprendedores interesados en participar, se realizará la etapa de divulgación y convocatoria pública, asegurando la participación de aquellos con mayores necesidades y potencial de crecimiento

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
Etapa de divulgación y convocatoria pública		**Reunión Presencial de Socialización del Proyecto**						
	1.1	**Espacio para reuniones**	Salón completamente equipado con sillas y mesas, optimizado para la comodidad de los asistentes. El alquiler incluye un sistema de sonido de alta calidad para asegurar la claridad en presentaciones y discusiones. Un tablero acrílico estará disponible para facilitar la exposición de ideas y la interacción visual con el contenido. Capacidad para 100 personas	Unidad	1	1	$ 400.000	**400.000,00**
	1.2	**Proyector Digital**	Alquiler de equipo de proyección que permitirá la visualización clara y detallada de presentaciones y otros contenidos multimedia durante el evento.	Hora	3	1	$ 35.000	**105.000,00**
	1.3	**Computadora Portátil**	Alquiler de dispositivo portátil con características mínimas de pantalla de 14 pulgadas, memoria RAM de 16 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, con sofware para presentaciones y ofimatica, ideal para tareas técnicas y presentaciones.	Hora	3	1	$ 45.000	**135.000,00**
	1.4	**Refrigerios**	Se proporcionarán refrigerios variados, incluyendo bebidas, alimentos preparados y frutas	Unidad	100	1	$ 13.800	**1.380.000,00**
	No	**ACTIVIDAD Y/O ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**MUNICIPIOS**	**VALOR**	**SUBTOTAL**
		Medios Radiales Locales						
	1.7	**Cuñas Radiales**	30 Segundos 5 cuñas x 5 dias	Unidad	25	5	$ 15.000	**1.875.000,00**
	No	**ACTIVIDAD Y/O ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**		**VALOR**	**SUBTOTAL**
		Medios Impresos						
	1.8	**Poster**	Propalcote 150 gr a 4 tintas 68 cm X 48 cm	Unidad	100		$ 12.000	**1.200.000,00**
	1.9	**Folletos**	Tamaño carta , con tres cuerpos para impresión en propalcote de 150gr, plastificado mate, 4 tintasx1 folleto	Unidad	500		$ 1.800	**900.000,00**
							TOTAL COMPONENTE	**5.995.000,00**

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6

Etapa de selección de beneficiarios

El proceso de selección comienza con la verificación de los requisitos obligatorios, donde se revisa que los postulantes cumplan con tres condiciones esenciales y de obligatorio cumplimiento, Edad (mayor de 18 años), Residencia en Los Patios, Tener un pequeño negocio o emprendimiento en funcionamiento, de igual manera se utilizaran criterios de priorización a los cuales se les asigna puntaje, Estos criterios permiten asignar puntajes a los postulantes con base en su situación socioeconómica, su pertenencia a comunidades vulnerables, y la calidad de su plan de negocios, así como su desempeño en el pitch.

Presentación de negocios - Selección Inicial de Beneficiarios

	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIAS	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
Etapa de selección de beneficiarios	2.1	Espacio para reuniones	Salón completamente equipado con sillas y mesas, optimizado para la comodidad de los asistentes. El alquiler incluye un sistema de sonido de alta calidad para asegurar la claridad en presentaciones y discusiones. Un tablero acrílico estará disponible para facilitar la exposición de ideas y la interacción visual con el contenido. Capacidad para 100 personas	Unidad	1	2	1	$ 400.000	**800.000,00**
	2.2	Proyector Digital	Alquiler de equipo de proyección que permitirá la visualización clara y detallada de presentaciones y otros contenidos multimedia durante el evento.	Hora	6	2	1	$ 35.000	**420.000,00**
	2.3	Computadora Portátil	Alquiler de dispositivo portátil con características mínimas de pantalla de 14 pulgadas, memoria RAM de 16 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, con sofware para presentaciones y ofimatica, ideal para tareas técnicas y presentaciones.	Hora	6	2	1	$ 50.000	**600.000,00**
	2.4	Refrigerios	Se proporcionarán refrigerios variados, incluyendo bebidas, alimentos preparados y frutas	Unidad	100	2	1	$ 13.800	**2.760.000,00**
								SUBTOTAL	**4.580.000,00**
									4.580.000,00

Talleres de capacitación

Este componente es clave en el proceso de fortalecimiento de las capacidades empresariales de los beneficiarios seleccionados. Esta fase tiene como objetivo proporcionar a los emprendedores las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar la gestión y operación de sus negocios, incrementando así su productividad y sostenibilidad a largo plazo.

	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SESIONES	VALOR	SUBTOTAL
Talleres de capacitación	2.6	Espacio para reuniones	Alquiler de Espacio: Se incluye el alquiler de un espacio adecuado para realizar sesiones de Fortalecimiento de las capacidades laborales y medios de vida. Este lugar estará equipado con todo lo necesario, como sillas, mesas, sistema de sonido, y un tablero acrílico para facilitar las presentaciones y la participación activa durante las sesiones. Además, contará con buena iluminación y suficiente espacio para acoger a más de 30 personas.	Unidad	1	5	$ 250.000	**1.250.000,00**
	2.7	Proyector Digital	Alquiler de equipo de proyección que permitirá la visualización clara y detallada de presentaciones y otros contenidos multimedia durante el evento.	Hora	2,5	5	$ 35.000	**437.500,00**
	2.8	Computadora Portátil	Alquiler de dispositivo portátil con características mínimas de pantalla de 14 pulgadas, memoria RAM de 16 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, con sofware para presentaciones y ofimatica, ideal para tareas técnicas y presentaciones.	Hora	2,5	5	$ 50.000	**625.000,00**
	2.9	Refrigerios	Se proporcionarán refrigerios variados, incluyendo bebidas, alimentos preparados y frutas	Unidad	26	5	$ 13.800	**1.794.000,00**
							SUBTOTAL	**4.106.500,00**
							2 GRUPOS(25 BENEFICIARIOS C/U)	**8.213.000,00**

	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR	SUBTOTAL
	2,10	Capacitador	Profesionales con experiencia en educación y capacitación para el desarrollo de habilidades laborales y empresariales. **Perfil:** Formación Académica: Profesionales con títulos en áreas como Administración de Empresas, Economía, Psicología Organizacional, Comunicación, Marketing, o áreas afines. Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en formación y capacitación de adultos, preferiblemente con poblaciones vulnerables o en contextos de desarrollo social y económico. Habilidades: Excelente capacidad de comunicación, empatía, adaptabilidad, y habilidad para motivar a los participantes. Dominio de metodologías pedagógicas participativas y herramientas tecnológicas aplicadas a la educación. Competencias: Conocimientos sólidos en planificación empresarial, marketing, finanzas, desarrollo personal, y trabajo en equipo. Experiencia en la creación de contenidos educativos y en la evaluación del aprendizaje.	Unidad - Servicio persona	1	1	$5.600.291	**5.600.291,00**
								13.813.291,00

Entrega de recursos productivos

Esta etapa es crucial en el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños negocios y emprendedores seleccionados. Esta fase tiene como objetivo proporcionar a los beneficiarios los insumos, herramientas, maquinaria o tecnología necesarios para optimizar sus procesos de producción, mejorar la calidad de sus productos o servicios y aumentar su competitividad en el mercado.

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR	SUBTOTAL
Entrega de recursos productivos	**3.1**	**Insumos y elementos para pequeños negocios y emprendimientos**	Se ofrecerá apoyo financiero a los pequeños negocios y emprendimientos que hayan participado y culminado las fases anteriores, para ello deben contar con la certificación de participación expedida por el director del proyecto. Este financiamiento será entregado en forma de insumos y elementos necesarios para fortalecer sus negocios y emprendimientos	Unidad	50	$ 4.400.000	**220.000.000,00**
						TOTAL COMPONENTE	**220.000.000,00**

Acompañamiento y mentoría

Esta etapa tiene como objetivo proporcionar un seguimiento personalizado y continuo a los emprendedores, ayudándolos a resolver desafíos específicos que puedan surgir en la implementación de los recursos productivos y el uso de las herramientas aprendidas en los talleres de capacitación. A través de este proceso, se busca maximizar el impacto del proyecto, asegurando que los negocios participantes no solo reciban apoyo inicial, sino que también desarrollen capacidades sostenibles para enfrentar los desafíos futuros.

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR	SUBTOTAL
Acompañamiento y mentoría	**4.1**	**Profesional de seguimiento**	Se asignarán mentores a cada emprendedor para brindarles asesoramiento personalizado durante el desarrollo de sus proyectos. Los mentores serán expertos en emprendimiento y estarán disponibles para resolver dudas y ofrecer orientación para llevar a cabo la consolidación de los emprendimientos, cumpliendo con los requisitos, de acuerdo a los estipulado en los rubros financiables del proyecto y acompañarán a través de los meses de ejecución y operación de cada una de las unidades productivas apoyadas. Los mentores realizaran visitas de seguimiento a los emprendimientos, generando las recomendaciones y alertas para lograr la consolidación y sostenibilidad de cada unidad productiva. Ver Anexo. Perfil de Personal y/o Profesionales	Servicio persona - Mes	1	1	$5.600.291	**5.600.291,00**
							TOTAL COMPONENTE	**5.600.291,00**

Gestión del Proyecto

El componente de Gestión del Proyecto incluye un equipo especializado y recursos esenciales para garantizar la eficiente administración y operación del proyecto. El equipo está compuesto por un Gerente del Proyecto, un Profesional Administrativo, un Profesional Financiero, un Profesional Jurídico, un Ingeniero de Sistemas, un Comunicador Social, y una Secretaria - Auxiliar Administrativo. Además, se consideran costos asociados al alquiler de oficina, servicios públicos y papelería de oficina, y comunicaciones. El componente también abarca transporte terrestre a todo costo y equipamiento de oficina, incluyendo computador portátil, impresora multifuncional, papel carta (resma), marcadores permanentes y borrables, lápices y lapiceros, colbón, cosedora manual, grapas galvanizadas, resaltadores, y clips metálicos, entre otros materiales

COMPONENTE	No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR	SUBTOTAL
	LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN								
	5.1	Gerente del Proyecto	Perfil: Formación en Administración, Gestión de Proyectos o áreas afines, con experiencia en la dirección y coordinación de proyectos, preferiblemente en el ámbito social o comunitario. Deberá poseer habilidades de liderazgo, planificación estratégica, y manejo de equipos multidisciplinarios. Funciones: Será responsable de la planificación, coordinación y supervisión integral de todas las actividades relacionadas con el proyecto. Esto incluye la definición y seguimiento de metas y objetivos, asegurando su cumplimiento en los plazos establecidos. Además, gestionará los recursos humanos, financieros y materiales para garantizar la ejecución eficiente y efectiva del proyecto. Actuará como el principal enlace entre todos los actores involucrados, velando por una correcta ejecución de las actividades y la presentación puntual de los informes de seguimiento.	Servicio persona - Mes	1	1,5	100%	$7.112.567	**10.668.850,50**
	5.2	Profesional Financiero y compras	Perfil: Profesional en contabilidad, finanzas o economía, con experiencia en la gestión financiera de proyectos. Debe estar familiarizado con la elaboración y control de presupuestos, análisis financiero, y normativas contables. Funciones: Gestionar todos los recursos financieros del proyecto, asegurando un control riguroso del presupuesto asignado. Realizará análisis financieros periódicos y proyecciones para evaluar la sostenibilidad del proyecto, garantizando siempre el cumplimiento de las normativas financieras y contables aplicables.	Servicio persona - Mes	1	1,5	100%	$5.600.291	**8.400.436,50**
	5.4	Comunicador Social	Perfil: Formación en Comunicación Social, Relaciones Públicas o afines, con experiencia en la gestión de estrategias de comunicación y marketing. Deberá contar con habilidades en la creación de contenido, manejo de redes sociales y gestión de la imagen pública. Funciones: Diseñará e implementará estrategias de comunicación para visibilizar y promover el proyecto. Creará contenido adecuado para diferentes plataformas, incluyendo redes sociales, medios digitales y materiales impresos. Además, coordinará la participación del proyecto en ferias, eventos y actividades de promoción, gestionando de manera integral la imagen y reputación del proyecto.	Servicio persona - Mes	1	1,5	100%	$5.600.291	**8.400.436,50**

No	ACTIVIDAD Y/O ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT / MESES	VALOR	SUBTOTAL
5.6	Alquiler de oficina	Alquiler de oficina	Mes	1,50	$ 1.000.000	**1.500.000,00**
5.7	Servicios públicos	Servicios públicos (Agua potable, Luz e Internet)	Mes	1,50	$ 520.000	**780.000,00**
5.8	Comunicaciones	Comunicaciones	Mes	1,50	$ 160.000	**240.000,00**

	5.9	**Transporte terrestre a todo costo**	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO - Camioneta 4X4 doble cabina con platon, motor de 2.000 cc en adelante, debe contar con aire acondicionado, servicio de transporte a todo costo, entre los cuales se entiende incluido el servicio de conducción, peajes, parqueo, gasolina, combustible, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere, con disponibilidad de lunes a domingo 13 horas diarias, incluidos los festivos. *Modelo 2015 en adelante*(IVA INCLUIDO)	Mes	1,50	$ 11.500.000	**17.250.000,00**
	5.10	**Alquiler de Computador Portatil**	Pantalla 14" o superior Memoria RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 256 GB SSD o superior Garantía: 1 año Procesador con capacidades igual o superior a las cotizaciones adjuntas	Unidad	1,50	$ 500.000	**750.000,00**
	5.11	**Alquiler de Impresora multifuncional**	Impresora multifuncional: Impresión, copiadora y escáner, Inalámbrica, Conectividad avanzada wifi y wifi directo, Impresión de hasta 4300 páginas en negro o más y 7500 páginas a color o más, 100 % sin cartuchos, Copiado y escaneo fácil sin computador	Unidad	1,50	$ 300.000	**450.000,00**
	5.12	**Papeleria e insumos de oficina**	Papeleria e insumos de oficina para el desarrollo del proyecto e informes	Unidad	1,50	$ 1.047.796	**1.571.694,50**
						TOTAL COMPONENTE	**50.011.418,00**
						TOTAL PRESUPUESTO	**300.000.000,00**